



ACTA No 01 Página 1

FECHA: 24 de febrero de 2023

HORA: 8:00 am

LUGAR: Virtual plataforma meet

ASISTENTES:

Erika Liney Guerrero Forero – Secretaria de cultura
Angelica Pasos Niño – Urbaser
Manuel Piñeros – Triple A
Fabian Ramírez Acero – Secretaria de salud
Yohanna Emilse Quintero G. – UNIMINUTO
Elkin Horacio Jurado Beltrán – Secretaria de Desarrollo económico
Lady Marcela Sarmiento Triana – Participación comunitaria
Luz Hermida Luque López – ASOJUNTAS
Claudia Marcela Robayo González – Secretaria de Transito
Gerson David Cordero – Secretaría de Gobierno

INVITADOS:

Alcaldía Municipal
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Secretaría de Gobierno
Secretaría de planeación o quien haga sus veces como delegado del PGIRS
Secretaría de Urbanismo y ordenamiento territorial
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación
Secretaria de Cultura y juventud
Secretaría de Obras publicas
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Tránsito y transporte
Dirección Participación comunitaria
Representante permanente de las JAC
Representante de Ministerio del Medio ambiente
Representante de la Corporación Autónoma Regional CAR
Representante de los prestadores de servicios públicos presentes en el municipio
Representante instituciones educativas de educación superior

AUSENTES:

Alcaldía Municipal
Secretaría de planeación o quien haga sus veces como delegado del PGIRS
Secretaría de Urbanismo y ordenamiento territorial
Secretaría de Educación
Secretaría de Obras publicas
Representante de Ministerio del Medio ambiente
Representante de la Corporación Autónoma Regional CAR

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del QUORUM.
2. Socialización del decreto 204 de 2022 por medio del cual se deroga el decreto 263 de 2009 y se actualiza El Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM, se reestructura el Consejo Municipal Ambiental de Facatativá - CAF y se dictan otras disposiciones.
3. Propositiones y varios.
4. Fin de la sesión



ACTA No 01 Página 2

DESARROLLO: La ingeniera Lorena Velandia de la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente da apertura a la reunión realizando llamado a lista y verificación del quorum mencionando que quienes fueron llamados a lista inicialmente son los miembros del consejo con voz y voto y los siguientes son invitados solo con voz.

Lorena Velandia inicia con la proyección de la presentación de socialización del decreto 204 de 2022



24 de febrero 2023

SOCIALIZACIÓN DECRETO 204
DEL 20 DIC 2022

“Por medio del cual se deroga el decreto 263 de 2009 y se actualiza El Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, se reestructura el Consejo Municipal Ambiental de Facatativá – CAF y se dictan otras disposiciones”

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Municipio de Facatativá, Cundinamarca.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del QUORUM.

2. Socialización Decreto 204 de 2022

3. Propositiones y varios.

4. Fin de la sesión.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Estructura

Capítulo 1: Principios y políticas

Capítulo 2: Funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) del municipio de Facatativá.

Capítulo 3: Plan de Acción Ambiental Local de Facatativá – PAALF

Capítulo 4: Coordinación y armonía del SIGAM con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con las entidades territoriales circunvecinas.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 1: Objeto

Artículo 1° OBJETO:

Adoptar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM como un sistema fundamentado en instrumentos técnicos, metodológicos, operativos de participación y concertación, para implementar acciones tendientes a la conservación, restauración y gestión de los bienes y servicios ambientales y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Municipio de Facatativá. El SIGAM articulará el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción y el Manual de Funciones de las dependencias de la Administración Municipal.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Definiciones

Sistema de Gestión Ambiental Municipal:

Herramienta diseñada por el Sistema Nacional Ambiental para fortalecer los entes territoriales en la toma de decisiones efectivas sobre su territorio en materia ambiental, estructurando mecanismos de planificación, estrategias y acciones para optimizar su gestión en pro de la adecuada gestión de los recursos naturales.

ARTICULO 6° Sistema organizacional que promueve el uso adecuado de los recursos naturales, en el cual se planea, se desarrolla, se hace seguimiento y se ordena la actuación municipal en torno a la gestión ambiental territorial.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Funcionamiento

ARTICULO 7° FUNCIONAMIENTO SIGAM

El SIGAM del Municipio de Facatativá debe funcionar de manera tal que las actividades que realice el gobierno municipal en materia de planificación del desarrollo regional, urbano o rural, prestación de servicios públicos, construcción de obras públicas, administración y control ambiental y sanitario, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinados y armonizados con los objetos del Sistema de gestión Ambiental Municipal.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Conformación

ARTICULO 9° ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIGAM:

- Alcalde municipal o quien haga sus veces
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura y Juventud
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Tránsito y Transporte
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Dirección de participación comunitaria
- Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios.
- Empresas Municipales de Aseo
- Empresa prestadora del servicio de Energía

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Consejo Municipal Ambiental de Facatativá (CAF)

ARTICULO 11° COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SIGAM) Y CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL DE FACATATIVÁ (CAF)

La coordinación del SIGAM se hará a través del Consejo Ambiental Municipal. Este consejo tiene el carácter de organismo coordinador e incluye actores institucionales y actores de la comunidad Facativaveña.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 08
FECHA: 16 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Consejo Municipal Ambiental de Facatativá (CAF)

ARTICULO 12° MIEMBROS DEL CAF

DELEGADOS CON VOZ Y VOTO

- ❖ Alcalde municipal o su delegado, quien presidirá el consejo
- ❖ Secretarios de: y/o un (1) delegado permanente
 - ✓ Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
 - ✓ Secretario/a de Gobierno
 - ✓ Secretario/a de Planeación y/o quien haga sus veces como delegado del PGIRS
 - ✓ Secretario/a de Urbanismo y Ordenamiento Territorial
 - ✓ Secretario/a de Salud
 - ✓ Secretario/a de Educación
 - ✓ Secretario/a de Cultura y Juventud
 - ✓ Secretario/a de Obras Públicas
 - ✓ Secretario/a de Desarrollo Económico
 - ✓ Secretario/a de Tránsito y Transporte
 - ✓ Dirección de Participación Comunitaria
- ❖ Un (1) Representante permanente de las JAC

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Consejo Municipal Ambiental de Facatativá (CAF)

ARTICULO 12° MIEMBROS DEL CAF

INVITADOS CON VOZ

- ❖ Un (1) Representante del Ministerio del Medio Ambiente
- ❖ Un (1) representante de la Corporación Autónoma Regional (CAR) o quien haga las veces de autoridad ambiental competente.
- ❖ Un (1) representante de los prestadores de servicios públicos presentes en el municipio.
- ❖ Un (1) representante de las instituciones de educación superior presentes en la jurisdicción del municipio.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 2: Consejo Municipal Ambiental de Facatativá (CAF)

ARTICULO 14° TOMA DE DECISIONES

Se toman por la mayoría absoluta de votos eso quiere decir el número entero de votos superior a la mitad del número de miembros del Consejo que hagan parte del quorum.

ARTICULO 15° SESIONES

Sesionará de manera ordinaria, cuatrimestral.

- 29 de marzo
- 28 de junio
- 27 de septiembre
- La inasistencia de dos (2) sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo durante el año por parte de sus miembros, constituye causal de mala conducta.

ARTICULO 18° SECRETARIA TÉCNICA

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativacundinamarca.gov.co



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facativacundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051



CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 08
FECHA: 16 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 3: Plan de acción ambiental local de Facatativá – PAALF

ARTICULO 22° EL PAALF DENTRO DE LA AGENDA AMBIENTAL MUNICIPAL

Documento de planeación estratégico y operativo, diseñado para establecer las alternativas de acción y gestión anual de la agenda ambiental del municipio de Facatativá. En ese sentido el PAALF funciona como instrumento de articulación entre la Agenda Ambiental Municipal, los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial.

Compuesto por:

- El perfil ambiental, o diagnostico de la problemática y potencialidades, que define la línea base del estado ambiental del municipio.
- El marco de actuación estratégica y programática, o las metas, indicadores, recursos y prioridades del corto, mediano y largo plazo en la gestión ambiental del municipio.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativavacundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 3: Plan de acción ambiental local de Facatativá – PAALF
Perfil ambiental

ARTICULO 23° PERFIL O DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

- El perfil ambiental, o diagnostico de la problemática y potencialidades, que define la línea base del estado ambiental del municipio.



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativavacundinamarca.gov.co

El ingeniero Gerson Cordero de la secretaria de gobierno interviene preguntado si gobierno hacia parte del Consejo del decreto anterior porque no tiene conocimiento al respecto, Lorena Velandia responde que efectivamente gobierno es un miembro nuevo, el año pasado se realizaron 2 sesiones en el mes de diciembre donde estuvo la secretaria Luz Stella, que fue donde se inicio la transición entre el decreto anterior y el vigente, de hecho en la última sesión se socializo este decreto antes de ser aprobado por el señor alcalde. Las secretarias que se incluyeron fue bajo la orientación de la secretaria de planeación se reviso el manual de funciones de todas las dependencias y se incluyeron quienes tiene temas ambientales dentro de sus proyectos o actividades.



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 3: Plan de acción ambiental local de Facatativá - PAALF

ARTICULO 24° MARCO ESTRATÉGICO DEL PAALF

El marco de actuación estratégica y programática, o las metas, indicadores, recursos y prioridades del corto, mediano y largo plazo en la gestión ambiental del municipio.

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ												
PLAN DE ACCIÓN 2021-2024												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	NO. DE PROBLEMÁTICA	META	VALOR META	INDICADOR	ACTIVIDADES	CANTIDAD ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ENTIDADES QUE PUEDEN APOYAR LAS ACCIONES	CORTO PLAZO (4 años)	MEDIANO PLAZO (8 años)
	CONSERVANDO EL AGUA	Adquisición de predios ubicados en AIE		Adquirir 10 predios, ubicados en AIE para la conservación del recurso hídrico	10	Número de predios adquiridos	Identificar predios potenciales para la adquisición (identificación de predios, gestión de concepto técnico CAR para la adquisición de predios, gestión ante propietario para venta) Realizar avalúos de predios para compra ubicados en AIE Formalizar adquisición de predios	3 3 10	SDAMA SDAMA SDAMA	CAR CAR CAR	X X X	X X X

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 3: Plan de acción ambiental local de Facatativá - PAALF

PROGRAMA	PROYECTO	META	VALOR META	INDICADOR
CONSERVANDO EL AGUA	Adquisición de predios ubicados en AIE	Adquirir 10 predios, ubicados en AIE para la conservación del recurso hídrico	10	Número de predios adquiridos
Conservación de Áreas de Importancia Estratégica – AIE- para la conservación del recurso hídrico				

ACTIVIDADES	CANTIDAD ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ENTIDADES QUE PUEDEN APOYAR LAS ACCIONES	CORTO PLAZO (4 años)	MEDIANO PLAZO (8 años)	LARGO PLAZO (12 años)
Identificar predios potenciales para la adquisición (identificación de predios, gestión de concepto técnico CAR para la adquisición de predios, gestión ante propietario de venta)	3	SDAMA	CAR	X	X	X
Realizar avalúos de predios para compra ubicados en AIE	3	SDAMA	CAR	X	X	X
Formalizar adquisición de predios	10	SDAMA	CAR	X	X	X

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co



Decreto 204 del 20 de diciembre de 2022
Capítulo 4: Coordinación y armonía del SIGAM con el SINA Y con las otras entidades territoriales circunvecinas

Del artículo 27° al 33°

- Articulación del SIGAM ante el sistema nacional ambiental (SINA)
- Articulación con el ministerio de ambiente
- Articulación con la corporación autónoma regional
- Articulación con los institutos de investigación científica y la academia.
- Articulación con el sistema de información ambiental
- Articulación con las entidades territoriales circunvecinas

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / www.facativá-cundinamarca.gov.co

Desde la SDAMA se va a hacer llegar a cada una de las dependencias la matriz para que sea diligenciada con los aportes de actividades, planes y proyectos que cada dependencia tenga en temas ambientales. Para armonizar todas las actividades ambientales del municipio, a este plan de acción la CAR le va a realizar seguimiento la idea es proyectar el plan de acción de la vigencia 2023.



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facativá-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051



CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 08
FECHA: 16 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO



Interviene Erika Guerrero de la secretaria de cultura y juventud mencionando que las metas de esa dependencia van enfocadas a escuelas de formación, realización de eventos, servicio social y red de bibliotecas esa es la misionalidad de la dependencia, Lorena Velandia responde que en el decreto están las funciones de cada dependencia y desde la misionalidad que aporte pueden hacer al SIGAM.

Interviene Gerson Cordero mencionando la importancia del aporte de todas las dependencias basados en las funciones del decreto 081 de 2017 pues más allá de lo que se puede aportar es la misionalidad de cada dependencia en el marco de sus competencias el SIGAM no es solo de la SDAMA si no el conjunto de dependencias, entidades y acciones que promueven la correcta gestión e interrelación de los procesos ambientales; más allá del plan de desarrollo se está hablando de un tema de 12 años.

Se da por terminada la reunión con el compromiso de hacer llegar la matriz a cada dependencia para que realicen sus aportes en materia ambiental y consolidar el plan de acción para la vigencia 2023 con el fin de que en la sesión ordinaria del 29 de marzo se pueda socializar y aprobar.

Proyectó: Claudia Lorena Velandia Pulido –Contratista Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, de la Alcaldía de Facatativá.